

*considera.*

*av 12/12/1985*

\*PROMULGA ACUERDO N°150 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, MODIFICA DECRETO N°2 DE 1982\*

DECRETO N°2326/85.

ARICA, 4 de Diciembre de 1985.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo N°150, adoptado en la 17° Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, celebrada el día 7 de Noviembre de 1985; Resolución N°1050, de 31 de Julio de 1980 de la Contraloría General de la República de Chile; Decreto N°2, de 1° de Febrero de 1982; Decreto N°2086/85, de 23 de Octubre de 1985; y - las facultades que me confiere el Art. 13° N°2 del D.F.L. N° 150, ya citado, en relación con el Decreto N°720, de 3 de Agosto de 1984;

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N°150, de la H. Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la 17° Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de Noviembre de 1985, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°150:

Atendida la petición de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en relación con la necesidad de mejorar las remuneraciones de los funcionarios de vigilancia que desempeñan sus labores de noche, la H. Junta Directiva, considerando el horario de trabajo, la circunstancia de ejecutarlo a la intemperie y el grado de riesgo que esto implica, aprueba el establecimiento de una "Asignación por Trabajo Nocturno", equivalente al 50% del Sueldo Base, para el personal de vigilancia cuya jornada de trabajo se realiza entre las 23:00 y 07:00 horas. Dicha asignación deberá agregarse al Art. 4° del Decreto N°2, de 1982, que establece la Escala de Remuneraciones para el Personal de la Universidad de Tarapacá, como una letra i)."

10 ENE. 1986

**Tomo Razón**  
Por Orden del Contralor  
General de la República

GOBIERNO REGIONAL  
TARAPACÁ

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



*Cecilia Rodríguez Olivares*  
ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad (S)



*Nelson E. Stevenson Palamara*  
NELSON E. STEVENSON PALAMARA  
Rector (S)

NESP/ACRO/ocd.

*[Handwritten signature]*

C O N S T A N C I A

El Secretario Subrogante de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en Sesión Extraordinaria N° 17 de la H. Junta Directiva, celebrada el día 7 de Noviembre de 1985, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 150:

Atendida la petición de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en relación con la necesidad de mejorar las remuneraciones de los funcionarios de vigilancia que desempeñan sus labores de noche, la H. Junta Directiva, considerando el horario de trabajo, la circunstancia de ejecutarlo a la intemperie y el grado de riesgo que esto implica, aprueba el establecimiento de una "Asignación por Trabajo Nocturno", equivalente al 50% del Sueldo Base, para el personal de vigilancia cuya jornada de trabajo se realiza entre las 23:00 y las 07:00 horas. Dicha asignación deberá agregarse al Art. 4° del Decreto N° 2, de 1982, que establece la Escala de Remuneraciones para el Personal de la Universidad de Tarapacá, como una letra i) .

ARICA, Noviembre de 1985.-

*Cecilia Rodríguez Olivares*



SECRETARIO DE LA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad  
(S)

CRO/zrb.

~~ARICA~~ ~~ANA~~ CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad (S)

~~ARICA~~ ~~SON~~ ~~E~~ STEVENSON PALAMARA  
Rector (S)

NESP/ACRO/ocd.

*[Handwritten signature]*